



Holcim (Argentina) S.A.
Humberto Primo 680
Complejo Capitalinas
Edificio Suquia, Piso 4º
5000
Córdoba – Argentina
Tel.: +54 351 498 1800
Fax: +54 351 498 1810

Córdoba, 31 de agosto de 2020

Sres.

Comisión Nacional de Valores

Presente

Ref.: HOLCIM (ARGENTINA) S.A. (la “Sociedad”) -

Aviso de pago de dividendos en efectivo

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 40, Sección IX, Capítulo III, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (I.O. 2013), tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de autorizado de la Sociedad, con relación al tema de referencia y a los fines de acompañar el aviso de pago de dividendos en efectivo de la Sociedad, en el cual se establece que la fecha de puesta a disposición de los dividendos será el próximo 8 de septiembre de 2020.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a horizontal stroke.

Santiago Ojea Quintana
Representante de Relaciones ante el Mercado

H O L C I M (A R G E N T I N A) S . A .

AVISO DE PAGO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO

Se comunica a los señores accionistas que, conforme lo decidido por el Directorio de la Sociedad en el día de la fecha en ejercicio de las facultades delegadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2019, a partir del día 8 de septiembre de 2020, se pondrá a disposición un dividendo en efectivo correspondiente a la desafectación parcial de reserva facultativa para futuras distribuciones en relación a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, por un total de \$ 914.357.275, equivalente al 250 % del capital nominal de la Sociedad, a ser distribuidos entre los señores accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias (\$ 2,50 por acción).

El pago se efectuará por intermedio de la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, C.A.B.A., por lo que los accionistas, para poder efectuar su cobro, deberán cumplimentar con las gestiones requeridas por el agente pagador. En virtud de las restricciones a la circulación dispuestas por las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretadas por el Poder Ejecutivo Nacional mediante DNU's N° 297/20 y N° 520/20 y sus sucesivas prórrogas, respectivamente, los señores accionistas podrán presentar a Caja de Valores S.A. la solicitud del cobro del dividendo enviando un correo electrónico a reclamosysugerencias@cajadevalores.com.ar, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, pudiendo contactar telefónicamente a Caja de Valores S.A. para evacuar consultas llamando al teléfono 0810-888-7323, en los días y en el horario antes indicados.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 25.585, la R.G. 2151/2006 de la AFIP y sus modificatorias, se retendrá y reintegrará a la Sociedad el importe del impuesto sobre los bienes personales abonado por la misma correspondiente al período fiscal 2019, en su carácter de responsable sustituto de los accionistas que se presentaren al cobro y que hayan sido alcanzados por tal gravamen.

Además, por instrucción de la Sociedad, Caja de Valores S.A. retendrá e ingresará al Fisco los importes que correspondan en cada caso en concepto de Impuesto a las Ganancias de conformidad con el Decreto 824/2019 texto ordenado del Impuesto a las Ganancias, art. 48 de la Ley 27.541, la Resolución General N° 4478/2019 y demás normativa que aplique en su carácter de agente de retención de los accionistas que se presenten al cobro y que hayan sido alcanzados por ese gravamen.

Dichos accionistas recibirán con el efectivo correspondiente al cobro de dividendos, las constancias por los descuentos del impuesto sobre los bienes personales y de impuesto a las ganancias que en cada caso les corresponda.

Santiago Ojea Quintana
Responsable de Relaciones con el Mercado